

776

VIGENCIA DEL PROTOCOLO MODIFICATORIO
DEL ACUERDO DE RENEGOCIACION No. 3

ALADI/CR/di 88.16/Add. 1
REPRESENTACION DEL BRASIL
7 de febrero de 1984

Montevideo, 10. de febrero de 1984.

No. 7

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviar, en anexo, copia del decreto no. 89.300, (1) del 13 de enero de 1984, publicado en el Diario Oficial, del 16 del mismo mes y año, que pone en vigencia el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 3, suscrito entre Brasil y Chile.

(1) El decreto fue publicado en el documento ALADI/SEC/di 119.7.